



GG-CA-04177-2026

Bogotá D.C, 17 de abril de 2026

Doctor
Germán Ávila Plazas
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Asunto: Invitación a participar como panelista en el foro económico sobre “La política monetaria en un contexto progresista”

Respetado señor Ministro,

Me refiero por la presente a su invitación a participar como panelista en el foro económico que el Ministerio a su cargo está organizando para el próximo martes 21 de abril, sobre “la política monetaria en un contexto progresista”.

Permítame iniciar por decirle que siempre he visto con beneplácito el debate público sobre temas de importancia nacional e internacional, como lo es en este caso la política monetaria. Tal como usted expresa en su carta de invitación, este evento busca “cuestionar los supuestos del pensamiento económico dominante, problematizar sus implicaciones en el contexto latinoamericano y explorar alternativas que permitan volver a imaginar el papel del Estado en la conducción económica, como garante de derechos y en la búsqueda de objetivos sociales”. Estaré por supuesto muy atento a las ideas que allí se discutan y de manera particular a los planteamientos que hagan personalidades tan importantes para el debate económico internacional como son la Profesora Mariana Mazzucato, el Profesor Thomas Piketty o el Premio Nobel Joseph Stiglitz, quienes de acuerdo con anuncios públicos realizados por usted estarán presentes en el foro.

Sin perjuicio de los comentarios anteriores, debo excusarme de participar en este evento debido a consideraciones sobre su oportunidad y el contexto en que se realiza.

Usted, señor Ministro, ha expresado públicamente que un grupo mayoritario de los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República carecemos de legitimidad para participar en las decisiones de política monetaria cuando esas decisiones son contrarias a los lineamientos recomendados por el gobierno al cual usted pertenece. Considera usted por lo tanto que la autonomía definida por la Constitución de 1991 a la Junta Directiva del Banco de la República es ilegítima cuando las decisiones que adopta la Junta difieren de las que habría adoptado el

gobierno. Esa visión de autonomía es diferente de la que estableció de manera clara nuestra Carta Magna.

En sus intervenciones públicas, señor Ministro, usted ha ido más allá y nos ha acusado, a mí y a varios de mis colegas, de adoptar decisiones encaminadas a beneficiar a los banqueros. Se trata de una acusación infundada y abiertamente contraria a la verdad, la cual hace difícil mantener el diálogo fluido en la búsqueda de las políticas más adecuadas para cumplir con el mandato explícito que la Constitución de 1991 le asignó a la Junta Directiva del Banco de la República de mantener el poder adquisitivo de la moneda en coordinación con la política económica general.

Como hemos tenido oportunidad de discutir en varias oportunidades en el seno de la Junta, las decisiones monetarias tienen impactos que se manifiestan a distintas velocidades sobre las diferentes variables de la economía. Existe consenso entre los banqueros centrales de las principales economías del mundo en que mantener la inflación en niveles bajos y estables es conveniente para facilitar y estimular el crecimiento económico y el empleo, entre otras razones porque al tener una inflación baja y estable también se hace posible mantener tasas de interés bajas, que hagan menos costoso el crédito a los hogares y a las empresas.

Paradójicamente, existe también consenso en que ese efecto positivo de tener una inflación baja y estable es algo que se observa en períodos relativamente largos, que típicamente superan los períodos remanentes de cada gobierno. En períodos más cortos una política monetaria más laxa, con mayor emisión de dinero y tasas de interés de política más bajas, puede estimular la demanda por bienes y servicios y acelerar temporalmente el crecimiento y el empleo, pero generando posteriormente, al cabo de 12 o 18 meses, aumentos en la inflación que generan el impacto contrario. Es comprensible por ello que los gobiernos busquen políticas monetarias más laxas cuando sus objetivos son de corto plazo, debido por ejemplo a la cercanía de unas elecciones o de un cambio de administración. Fue precisamente por esa razón que se concibió una autoridad monetaria autónoma, que pueda adoptar decisiones basadas en una perspectiva de largo plazo, que vaya más allá del plazo remanente de los gobiernos de turno. Esto es así en la mayor parte de los países del mundo y lo es también en Colombia desde que se aprobó la Constitución de 1991 en el marco de un gran acuerdo nacional que incluyó entre sus participantes y promotores a los representantes del grupo guerrillero M19, que para ese momento se había reincorporado a la vida civil mediante un exitoso proceso de paz.

Estoy convencido señor Ministro de que la búsqueda de una inflación baja y estable es de una enorme importancia para el bienestar de la sociedad y en particular de los menos favorecidos, que tienen pocos mecanismos para defenderse cuando la inflación se acelera, como desafortunadamente está ocurriendo en la actualidad. En la carta de invitación al evento del próximo 21 de abril afirma usted que “en las últimas décadas, la orientación de la política monetaria en América Latina —y de manera particular en Colombia— ha estado marcada por la

consolidación de un enfoque que privilegia la estabilidad macroeconómica y el control de la inflación como pilares fundamentales del desarrollo”. A renglón seguido afirma usted que “este paradigma (está) asociado a corrientes del pensamiento económico neoclásico y neoliberal”,

No comparto esa frase. La orientación de la política monetaria en América Latina ha sido diversa. Tenemos casos como el de Venezuela o el de Argentina en los cuales no se cuidó la estabilidad macroeconómica y el control de la inflación y los resultados están a la vista. En la década de los ochenta del siglo pasado tuvimos muchos ejemplos adicionales de países en esta parte del mundo en los que sucedió algo similar y terminaron con una dramática crisis de endeudamiento externo, altísimos niveles de inflación, enormes costos sociales y un tremendo estancamiento de la actividad productiva que condujo a que esa época fuera conocida como la “década perdida de América Latina”.

Ciertamente hay muchos pilares del desarrollo en adición al control de la inflación y a la estabilidad económica y eso explica la enorme importancia que tienen las políticas de los gobiernos elegidos democráticamente en un espectro de frentes mucho más amplio que el que tienen los bancos centrales, los cuales incluyen las políticas sociales, la educación y la salud, las políticas de redistribución del ingreso y la riqueza a través del impuestos y transferencias, o el desarrollo de infraestructuras viales, energéticas y de servicios públicos. La estabilidad macroeconómica y el control de la inflación son prerequisites para el desarrollo económico y la importancia que se otorga a esos prerequisites no pretende de ninguna manera minimizar la responsabilidad de los gobiernos en el buen uso de los recursos públicos y el uso de los poderes regulatorios a su cargo para impulsar el desarrollo y mejorar los niveles de bienestar de la población.

Con estos comentarios, señor Ministro, reitero que no considero oportuno ni adecuado participar en el foro que usted está impulsando. Entiendo que varios de mis colegas que han recibido ataques injustificados y descalificaciones por parte del gobierno tampoco consideran oportuno participar. Por mi parte, estaré encantado de participar en futuros eventos y debatir abiertamente sobre los temas planteados en su carta de invitación o sobre otros temas relevantes para la política monetaria. Espero sin embargo que ello sea con posterioridad a las elecciones para evitar la percepción de que se trata de un evento asociado a ellas.

Espero también que en esos debates públicos que seguramente podremos tener en el futuro se haya superado la incertidumbre hoy existente sobre su asistencia a las sesiones de Junta que han sido debidamente convocadas desde comienzos del año y que, de acuerdo con las normas vigentes, constituye una obligación ineludible. Las normas que nos rigen, a usted y a los demás miembros que tenemos el honor de participar en la Junta Directiva del Banco de la República son suficientemente claras en que debemos tener al menos una sesión mensual y en que a cada una de ellas debe asistir el Ministro de Hacienda y Crédito Público, independientemente de si las

decisiones que allí se adopten coincidan o no con las que el gobierno considera apropiadas. La posibilidad que tienen los miembros de la Junta Directiva de diferir del gobierno es precisamente la que define la autonomía consagrada en la Constitución de 1991.

Cordial saludo,

Leonardo Villar Gómez
Gerente General
Gerencia General